



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS, QUE HAN DE REGIR PARA EL CONTRATO DE SERVICIO DE GESTION DE RESIDUOS RCD DEL AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR

1.- OBJETO:

Constituye el objeto del contrato la adjudicación de los servicios de recogida, transporte y gestión de residuos de construcción y demolición (RCD) procedentes de las obras municipales dentro del Municipio de Andujar.

2.- GESTIÓN TÉCNICO-LEGAL.

La empresa adjudicataria, cumplirá toda la legislación y/o normas en vigor, que estén publicadas o se publiquen durante la duración del servicio.

De modo genérico, la gestión de los **residuos de construcción y demolición**, se efectuará de acuerdo con lo establecido en la normativa reguladora

- Ley estatal básica, Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados,
- Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía,
- Orden MAM 304/2002 de 8 de febrero en la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la Lista Europea de Residuos.
- R.D. 105/2008 de 1 de febrero por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Ordenanza municipal reguladora de gestión de residuos de construcción y demolición, inertes y tierras limpias del Excmo. Ayuntamiento de Andujar. Boletín Oficial de la Provincia de Jaén nº 112 de 18 de mayo de 2009

3.- CONTENIDO DEL CONTRATO

Las actuaciones a desarrollar, objeto del presente contrato consistirán en:

3.1. La carga, gestión y transporte a planta de tratamiento de residuos de construcción y demolición (escombros, tierras, maderas, metales, vidrios, etc), procedentes de obras municipales.

3.2. El ámbito donde se desarrollarán los trabajos comprende el término Municipal de Andujar.

3.3. El destino de los residuos que se recojan será siempre una planta autorizada para el tratamiento de los Residuos de Construcción y Demolición, debiendo presentar el adjudicatario con carácter mensual, o cuando los Técnicos Municipales lo estimen necesario, los justificantes que acrediten la entrega de estos materiales en las correspondientes instalaciones autorizadas.

3.6. Se exigirá que el equipo de trabajo esté integrado por el equipamiento necesario para atender la gestión de los RCDs procedentes de las obras municipales.

3.7. En función de las necesidades y la logística de la obra se contemplan dos formas de ejecutar el servicio en cuanto se refiere a la recogida:

- Carga directa de los residuos desde acopio, próximo a la zona de obras, al vehiculo de transporte hasta planta de gestión.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

- Colocación de contenedor de residuos para su posterior transporte a planta de gestión.

3.8. La carga de los camiones se llevará a cabo por parte “del adjudicatario” mediante vehículo especializado (Pala Cargadora, contenedor), procediendo la empresa a la limpieza de cualquier material que se derrame en el proceso de carga.

4.- PRESUPUESTO. BAREMACION DE LAS OFERTAS.

Importe máximo de licitación:

	Total IVA incluido
Servicio de gestión de residuos RCD	50.000,00

El importe máximo de licitación por tonelada se desglosa como sigue:

CONCEPTO		Base	IVA (tipo)	Total IVA incl
Tonelada de RCDs en acopio	gestión	6,00	0,60 (10%)	10,23
	transporte	3,00	0,63 (21%)	
Tonelada de RCDs en contenedor	gestión	6,00	0,60 (10%)	12,65
	transporte	5,00	1,05 (21%)	

En la oferta de los licitadores se indicará claramente concepto y precio sin IVA ofertado por tonelada con desglose de gestión y transporte.

En dicha oferta se entenderán incluidos todos los gastos que de acuerdo con el presente pliego son de cuenta del adjudicatario como son los de carga, transporte, gestión de planta de tratamiento, permisos así como todos los costes directos e indirectos a los que este haya de hacer frente para presentar su oferta y cumplir con todas la obligaciones contractuales.

El precio ofertado comprenderá la retirada, transporte y gestión de todo tipo de residuos procedentes de las obras municipales.

El precio ofertado por tonelada no supone obligación ninguna por parte del Excmo. Ayuntamiento de Andujar en cuanto a cantidades pudiendo ser menores o mayores según las necesidades durante el transcurso de las obras.

Para la baremación de la oferta se tendrán en cuenta dos criterios:

- El precio unitario de los servicios.
- Reducción del tiempo de respuesta del servicio.

a) **Baremación del precio unitario de los servicios:** (Máximo 95 puntos)

Se cuantificara la oferta mediante la suma de los precios unitarios, sin IVA, de la lista de servicios.

Mejor oferta económica: 95 puntos

Resto de ofertas: Proporcional





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

$$P = 95 \times (\text{min} / \text{Of})$$

P = Puntuación obtenida por cada oferta.
min = % Oferta más baja.
Of = % Oferta correspondiente a cada licitador.

En ningún caso el precio unitario ofertado podrá ser superior al precio unitario de licitación

- b) **Baremación de la reducción del tiempo de respuesta del servicio.** (Máximo 5 puntos)

Se cuantificará la reducción del plazo de respuesta a la petición del servicio con 5 puntos si se el licitador se compromete a prestar el servicio dentro del mismo día en que se solicito.

La puntuación total será la suma de las obtenidas individualmente según cada criterio.

5.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

El adjudicatario se obliga a prestar los servicios objeto del presente contrato por el precio unitario que hubiere ofertado.

Se facturará mensualmente el escombros transportado y tratado en una única factura que será contrastada con los albaranes entregados los cuales deberán fecharse con una diferencia máxima de un mes con respecto a la fecha de emisión de la factura.

Como condición necesaria para la facturación se solicitará el certificado de gestión de residuos por las toneladas totales reflejadas en los albaranes y la factura.

El adjudicatario deberá asumir las tasas de gestión de la Planta de Tratamiento de Residuos de Construcción y Demolición coste que ha de tener en cuenta en su oferta.

Una vez recogidos los residuos de las obras municipales por el transportista, la empresa adjudicataria, se convertirá en poseedor legal de los mismos, con todas las consecuencias que de ello pudieran derivarse.

El adjudicatario, como gestor de residuos, asume la recogida, transporte y tratamiento de estos por lo que debe contar con las oportunas autorizaciones según legislación vigente.

6.- PLANIFICACION DE LA RECOGIDA DE ESCOMBROS

El personal municipal, mediante los medios habituales establecidos (teléfono, correo electrónico, escrito, etc.) comunicará el volumen estimativo de escombros acopiados para proceder a su carga, transporte y tratamiento o en su caso reposición de contenedor lleno.

3

PLAZA DE ESPAÑA, 1 - 23740 ANDÚJAR (JAÉN)

C.I.F. P-2300500-B



www.andujar.es

TELF.CENTRALITA: 953 508 200 - FAX: 953 508 207

CORREO ELECTRÓNICO: info@andujar.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10006EB4700Z3X6P7G1M1F9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

ANTONIO GUERRERO CAÑADAS-ITI OBRAS Y SERVICIOS - 19/09/2017
CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES - 19/09/2017 10:43:34

DOCUMENTO: 20170453447

Fecha: 19/09/2017
Hora: 10:42





7.- DESARROLLO OPERATIVO DEL SERVICIO

7.1- Ejecución del servicio.

Como condición para la participación en esta licitación las empresas licitadoras deberán contar con los permisos y autorizaciones pertinentes como transportista y como gestor de los residuos de la construcción.

Los servicios de recogida deberán efectuarse dentro de los siguientes plazos máximos, contados desde el momento de la solicitud: **24 horas**

Será entregado en cada obra albarán de retirada de cada uno de los residuos, haciendo referencia de forma mensual al número de recogidas de cada una y reflejando las cantidades (kilos, toneladas, etc.) y aplicando el canon correspondiente por unidad de residuo retirado. Dicho albarán estará firmado por trabajador municipal reflejando en el mismo nombre y cargo.

La empresa adjudicataria deberá contar con los medios adecuados de pesada (básculas) debidamente calibradas y en buen estado de mantenimiento y funcionamiento, entregando acreditación de forma periódica de la calibración de las mismas.

El ayuntamiento se reserva el derecho a realizar los controles que estime oportunos para asegurar la veracidad de lo expresado en los albaranes.

El adjudicatario adoptaran los medios de carga, transporte y descarga adecuados a la realidad física del lugar de las obras y normativas del municipio de Andújar. Para ello deberán obtener la información necesaria y en su caso obtener y sufragar los oportunos permisos o autorizaciones.

Los adjudicatarios estarán obligados a cumplir cuantas normativas nacionales, autonómicas y ordenanzas municipales en materia de tráfico y transporte les sean de aplicación asumiendo en su caso la responsabilidad y coste derivado de su incumplimiento.

7.2- Personal

El contratista dispondrá del personal necesario para prestar el servicio, de acuerdo con las directrices y especificaciones descritas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad e higiene en el trabajo, quedando el Ayuntamiento exonerado de responsabilidad por este incumplimiento.

En caso de huelga o conflicto de empresa, ésta deberá acatar y llevar a cabo los servicios mínimos que el Ayuntamiento establezca.

7.3- Vehículos y maquinaria.

El adjudicatario deberá aportar cuantos medios materiales sean necesarios para la correcta gestión del servicio (contenedores, palas cargadoras, camiones de transporte, etc.).

Las maquinaria empleada (palas cargadoras, contenedores, camiones, etc) contarán con los permisos, fichas, seguros y demás documentación necesaria, según las disposiciones legales en vigor.





7.4- Organización y sistema de control.

El contratista dispondrá de medios suficientes que permitan proporcionar a tiempo todos los datos requeridos por el Ayuntamiento, en orden a la justificación de los trabajos realizados y para llevar a cabo satisfactoriamente los controles que crea conveniente sobre el servicio contratado.

7.5- Garantía de recogida.

En la oferta el licitador expondrá todos los aspectos relativos al modo de gestión (ubicación, instalaciones de acopio, sistema de transporte, etc.) que estime conveniente, para argumentar la garantía de continuidad y capacidad en la prestación del Servicio. Todo ello sin perjuicio de que, como se ha señalado anteriormente, cumplan la normativa reguladora vigente en cada momento.

7.6- Tratamiento y valorización de los residuos.

Los adjudicatarios deberán indicar la localización de la planta de tratamiento y demás instalaciones de que dispongan (puntos de acopio intermedios, etc.).

Todos los tratamientos y demás aspectos de la gestión de residuos deberán efectuarse con arreglo a las instrucciones emanadas de los organismos competentes, y de acuerdo con la normativa vigente en cada momento.

El adjudicatario presentará las autorizaciones necesarias para el tratamiento y transporte de los residuos, o en su defecto, las garantías del tratamiento final de los residuos.

8.- REPRESENTANTES

El adjudicatario designará una persona con poder y capacidad suficiente para representarle en sus comunicaciones con el Ayuntamiento.

Las comunicaciones que haya de realizar el adjudicatario al Ayuntamiento por causa de la ejecución del contrato se realizarán entre el representante de aquel y el responsable municipal, salvo aquellas cuestiones que deban efectuarse directamente ante el Órgano de Contratación. Las comunicaciones deberán realizarse ordinariamente por fax o correo electrónico, sin perjuicio de las comunicaciones telefónicas para cuestiones que requieran mayor inmediatez.

El cambio de representante deberá ser comunicado a la otra parte, con quince días de antelación.

9.- DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de **un año**.

Se realizara un acta para dejar constancia del inicio del servicio y un acta de finalización del mismo.





10.- MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL SERVICIO:

El adjudicatario deberá adoptar, en todo momento, las medidas de seguridad y salud precisas para garantizar que la recogida de escombros no ocasione daños o perjuicios a los operarios o terceros en los procesos necesarios para la ejecución del contrato.

Las operaciones de recogida, transporte y descarga, de los escombros, estarán convenientemente señalizadas y protegidas para reducir en la medida de lo posible los daños y accidentes. Se dará cuenta al responsable municipal del contrato de las medidas de seguridad, protección y señalización adoptadas en este sentido.

El adjudicatario deberá cumplir con la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales en todas las operaciones de carga, transporte y gestión de residuos.

Será obligación del adjudicatario indemnizar por todos los daños y perjuicios que se causen a terceros o a la Administración como consecuencia de las operaciones que requieren la ejecución del contrato. Esta responsabilidad estará garantizada mediante el correspondiente seguro de Responsabilidad Civil con la cobertura prevista, sin perjuicio del alcance de la responsabilidad total en los términos señalados en la misma. Dicho seguro deberá ser presentado dentro del plazo de diez días hábiles después de la formalización de la adjudicación del contrato.

11.- MEDIDAS GENERALES DE ACTUACIÓN MEDIOAMBIENTAL.

Todos los trabajos relacionados con la ejecución del contrato suscrito al amparo del presente se realizarán adoptando protocolos de protección y calidad medioambiental exigibles de acuerdo con la legislación vigente en cada momento.

El adjudicatario deberá poder acreditar el cumplimiento de la normativa aplicable si fuese requerido para ello por el Ayuntamiento.

En la recogida y carga de los residuos el adjudicatario deberá garantizar como mínimo la realización de las operaciones correspondientes respetando los niveles sonoros y de vibraciones establecidos en la normativa vigente y el tratamiento adecuado de los escombros.

12.- CODIGOS CPV.

Transporte y gestión de RCDs

90513000-6 Servicios de tratamiento y eliminación de desperdicios y residuos no peligrosos

**En Andújar (fecha y firma electrónica)
El Ingeniero Técnico Industrial**



FIRMANTE - FECHA
ANTONIO GUERRERO CAÑADAS-ITI OBRAS Y SERVICIOS - 19/09/2017 CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES - 19/09/2017 10:43:34

DOCUMENTO: 20170453447
Fecha: 19/09/2017
Hora: 10:42

